



GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1931.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 15 de marzo de 1975

Número 31

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "IXTAPAN DE LA SAL", Municipio de Ixtapan de la Sal, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la noticitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual se llevó a cabo el día y hora señalados para el efecto, de conformidad con las causas previstas en el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone se reconozcan derechos agrarios y se adjudiquen las unidades de dotación abandonadas, por haberlas venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la Ley, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 12 de enero de 1973; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que se ha comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios, se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo previene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Cons-

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el Ejido del poblado "Ixtapan de la Sal", Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx.

RESOLUCION presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "San Miguel Atlahutla", Municipio de San Miguel Atlahutla, Méx.

AVISOS JUDICIALES

titudin General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, los ejidatarios y sus herederos han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de los años contemplados que quedaron anualmente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que finalmente se desistieron los interesados (Ámbito Social), por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios cancelándose los certificados de derechos agrarios que les fueron expedidos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los adjudicatarios propuestas según constancias que obran en el expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 72, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se declara la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "IXTAPAN DE LA SAL", Municipio de Ixtapan de la Sal del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Erasmo Guadarrama, y 2.—Ma'aquías Sagal por la misma razón se priva de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Isabel Guadarrama y 2.—Consuelo Guadarrama; en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios mencionados números: 565300 y sin número.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación abandonadas a que se hace referencia en el punto precedente, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "IXTAPAN DE LA SAL", Municipio de Ixtapan de la Sal del Estado de México, a los CC. 1.—Imelda Ayala Vda. de Sotelo, y 2.—Beatriz Sotelo; por lo que es procedente expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "IXTAPAN DE LA SAL", Municipio de Ixtapan de la Sal, del Estado de México; en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico

Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes, en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

D. A. D. A. en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

México, D. F., a 10 de enero de 1974.

EL SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL ATLAHUTLA", Municipio de San Miguel Atlahutla, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud del Delegado Agrario a la Comisión Agraria Mixta de fecha 2 de marzo de 1972, de acuerdo con la Ley, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el Primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos por lo que la Comisión Agraria Mixta notificó a los ejidatarios y sucesores para la Audiencia de pruebas y Alegatos el día 4 de marzo de 1972, misma que se llevó a cabo el 10 de abril del mismo año habiéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de sus derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios de conformidad con lo que ordenan los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de

(pasa a la siguiente página).

Reforma Agraria; esta Audiencia propuso reconocer derechos agrarios adjudicando las unidades de dotación abandonadas por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente en los términos de Ley para que concurrieran a la Asamblea de Pruebas y Alegatos en defensa de sus propios intereses.

RESULTANDO TERCERO.—La Comisión Agraria Mixta una vez sustanciado el expediente relativo lo envió al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y pruebas recabadas lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado este expediente por estar integrado correctamente, quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en sentido de esta Resolución en sesión celebrada el 30 de marzo de 1973; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere la fracción I del Artículo 85 de la Propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los ejidatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 fracción III, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL ATLAHU-

TLA", Municipio de San Miguel Atlahutla, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Domingo Castillo, 2.—Pablo Castillo, 3.—Pablo Granados y 4.—Pablo Villanueva E. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC.— Jacinto Castillo Estrada, 2.—Enrique Castillo, 3.—Miguel Granados Marín, y 4.—Benjamín Villanueva. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números: 1290459, 1290467, 1290477, 1290513.

SEGUNDO.—Se reconozcan derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación abandonadas por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN MIGUEL ATLAHUTLA", Municipio de San Miguel Atlahutla, del Estado de México a los CC.— 1.—Primo Valencia Páez, 2.—Antonio Escobar Valencia, 3.—Andrés Granados, y 4.—Gregorio Beltrán, por lo que es procedente expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN MIGUEL ATLAHUTLA", Municipio de San Miguel Atlahutla, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION.

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 11 de enero de 1974.

EL SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CELIA GONZALEZ VILLARON, promueve INMATRICULACION del terreno con pequeña casa construida "MILMETLA", ubicados en el Pueblo de Santa Catarina del Municipio de Acoman de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE en una parte solamente 144.14 Mts. con AURELIA HERRERA Y LUISA SANCHEZ; SUR 123.88 Mts. con CLEMENTE CHICAS, JOSEFA ROLDAN E ISMAEL PALOMERO; ORIENTE 44.13 Mts. con SAMUEL PALOMERO; PONIENTE 40.00 Mts. con CALLEJON; con superficie construida de 20.00 Mts. y un total de 5,620.00 Mts.2.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces, de diez en diez días en la "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica. 372.—20 febrero, 4 y 15 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORA ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

Lorenzo de Nova Molina, demanda ante este Juzgado Juicio de USUCAPION en contra de usted y como es promovente ignora su domicilio el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó se le emplaze en los términos del artículo 174 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias del traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndose saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de la Civil dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edicto a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de febrero de 1975. Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

438.—25 febrero, 6 y 15 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SR. ENRIQUE GARCIA ROSALES.

En el expediente marcado con el número 2230/74, la señora BLANCA AMELIA MORENO AGUIRRE DE GARCIA, presenta demanda de Divorcio Necesario en contra de usted demandando la disolución del vínculo matrimonial que los uno y sus consecuencias de Ley, siendo la causal el abandono del lugar conyugal y cada vez que se desconoce su actual domicilio según oficio de la Policía Judicial de Naucalpan, Estado de México, con fundamento en el Artículo 174 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, por medio del presente edicto se emplaza para que produzca su contestación a la demanda en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos Gaceta de Gobierno y El Avance, apercibida que en caso de que no conteste la demanda el juicio seguirá en su rebeldía, quedando las copias de demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Dado el día dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cinco, en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

444.—25 febrero, 6 y 15 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1055/73, promovido por Lic. Javier López Moreno endosatario de Gabriel Corona Esparza en contra de Ma. Soledad Soto de González y Gilberto González Soto el Juez Cuarto Civil señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO PROXIMO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Una casa ubicada en Altamirano No. 505 Col. Cuahutemoc de esta Ciudad, con una superficie de 505.00 Mts. cuadrados. Debiendo servir de base para remate la suma de \$60,000.00 en que fue valuado por los peritos nombrados. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces de nueve en nueve días. Convocado Postores, Toluca, México a 19 de febrero de 1975.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

439.—25 febrero, 6 y 15 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

Sr. Crescenciano Jardón Díaz.
PRESENTE.

IGNACIO VILLAVICENCIO DIAZ promueve Juicio de Usucapion en su contra, respecto de un terreno ubicada en Santa Ana Tlapaltitlan de este Distrito. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil ordenó emplazarlo por medio de ésta que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciendo de su conocimiento que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Quedando en la Secretaría las copias de Ley, Toluca, Méx., a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario.—Rúbrica. 451.—25 febrero, 6 y 15 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JOSE RIVERO SANCHEZ, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de veinte años a esta fecha de un inmueble ubicado en la Esquina de Héroe de Chapultepec y Avenida Hidalgo, de Michar Ocampo, México, cuyas medidas y colindancias son: Norte, 19.70 metros con Avenida Héroe de Chapultepec, Sur 19.40 metros con Cuiberto Rivero Sánchez, al Poniente 21.00 metros con Avenida Hidalgo y Oriente dos terrenos, uno de 16.80 metros con Bonifacio Delgado y otro de 3.90 metros con Cuiberto Rivero Sánchez.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Rumbo, que se editan en Toluca y Naucalpan, México, se expide al presente en Cuautitlán, Méx., a veintuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco, debiéndose fijar un extracto en la ubicación del inmueble y en Extractos de este Juzgado. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

536.—6, 11 y 15 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.—En el expediente marcado con el número 2307/73, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FLORENCIO VILLANUEVA DORANTES en contra de RENE AVILA MAYA Y JOSE G AVILA Y REBOLLAN, se fijaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE ESTE AÑO, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en el presente Juicio, consistente en el predio formado por el lote no. 130 de la manzana 26, casa número 183 calle Hidalgo esq. con Juárez, de la Zona Urbana Ejidal de San Juan Ixtuquepec, México, siendo su avaluo pericial la cantidad de \$60,000.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes con una DEDUCCION DEL 10% diez por ciento del precio fijado de avaluo (SE CONVOCAN POSTORES) para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL AVANCE Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, se expide al presente a los TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

566.—8, 11 y 15 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DOLORES RIOS HERNANDEZ promueve Información de dominio de cacha con terreno anexa, ubicada en San Gaspar, Mpio. de Metepec: de Oriente a Poniente 95.00 Mts. y de Norte a Sur 25. Mts. ORIENTE, Calle de la Av. México, PONIENTE, con DOMINGO SANTANA, Norte, Leopoldo Hernández, Sur, Av. Jalisco. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

564.—8, 13 y 15 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

DIMAS ORTEGA ESPEJEL, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio denominado "LA PALMITA", ubicado en término de San Marcos de esta Cabecera, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, 135.00 Mts. con Barranca; AL SUR, 137.00 m. con Policarpo Ramírez; AL ORIENTE, 105.00 m. con Juana Cosma y PONIENTE, 138.00 m. con Vicenta Blancas y Martina Ramirez.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente edicto en Otumba, México, a 18 de Febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

573.—8, 13 y 15 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

YOLANDA RAMIREZ REYES, ha promovido Información de Dominio, expediente 222/75, respecto del predio denominado "LA LADRILLERA", ubicado en el Pueblo de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec Morelos, México, que mide y linda: NORTE en dos tramos uno de 37.40 mts. y otro de 73.10 mts. con propiedad de Oro-Mex; SUR en dos tramos uno de 26.31 mts. y otro de 90.50 mts. con Instituto Mexicano del Seguro Social y con calle Chiapas; ORIENTE en dos tramos uno de 35.80 Mts. y otro de 53.69 Mts. con Instituto Mexicano del Seguro Social; PONIENTE en dos tramos uno de 85.90 Mts. y 10.90 Mts., con los señores Melitón Romero y Luis Venegas.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico EL AVANCE, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. En Tlalnepantla, México a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

567.—8, 11 y 15 marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

"LANAS FINAS, S. A."

ERNESTO F. ALGABA O JORGE DE HARO, Apoderados del Banco de Crédito Industrial, S. A., solicitaron Quiebra de "LANAS FINAS", S. A., Exp. 1433/73, se admita la comanda, señalándose los DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DEL MES DE MARZO EN CURSO, para audiencia de condición de pruebas, artículo 11 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos. Ordenando el Titular de este Juzgado el emplazamiento en términos del artículo 1070 del Código de Comercio, Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces consecutivas, Toluca, Méx., a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

577.—8, 13 y 15 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS HERRERA SEGURA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado "COMUNIDAD", con casa en el construida, que ocupa una superficie de 50.00 mts.2, con paredes de adobe, techos de bóveda y pisos de cemento; ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de San Andrés Chiautla, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 56.00 mts., con FERNANDO HERRERA; AL SUR, 58.00 mts., con CARRIL; AL ORIENTE, 24.20 mts., con Sucesión de MARTINA AGUILAR; y AL PONIENTE, 24.20 mts., con CARRIL.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

583.—8, 13 y 15 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JOSE JULIO BALBUENA HERRERA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, sobre inmueble ubicado esta Ciudad de Jilotepec, Méx., que mide y linda: NORTE, 22.00 Mts. Arroyo; SUR, 22.00 Mts. José Maldonado; ORIENTE, 25.00 Mts. Federico Garrido; PONIENTE 24.50 Mts. Benjamín Araujo Aceves.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia V.—Rúbrica.

568.—8, 11 y 15 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

HILARIO RAMIREZ VISTRAIN, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del inmueble denominado "TLALITITLA", ubicado en el Poblado de Axapusco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.—96.00 con Julián Castro; SUR, 85.00 Mts. con Cruz Sánchez; ORIENTE, 95.50 mts. con camino y; PONIENTE, 97.25 mts., con Alfonso Ramírez, con una Superficie de 9,055.62 M2.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente edicto en Otumba, México a 18 de Febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

572.—8, 13 y 15 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ, promovio ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam de Inmatriculación respecto del inmueble ubicado en el número cinco de la privada de Circunvalación en el Pueblo de Xocoyanhuaco de esta Jurisdicción con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte en 13.50 metros con Sucesión de Elicazar Rocha. Al Sur 13.50 metros con María García. Al Oriente en 13 metros con Asunción García. Y al Poniente en 13 metros con Maximo García con una superficie aproximada de 175.50 metros. Para publicarse de diez en diez en el periódico Gaceta del Gobierno y Avance, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dadas en el local de este Juzgado a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario, P. D. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

520.—4, 15 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO RODRIGUEZ AGUILAR, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del inmueble denominado "ATLALTENCO", ubicado en Chiconcuac, en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 40.00 M. con José Salazar; SUR 40.00 M. con Raúl Venado; ORIENTE 24.00 M. con calle; PONIENTE 22.70 M. con Magdalena Aguilar. Superficie de 934.00 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a 21 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

525.—4, 15 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HERMILA TREJO DE RUIZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del predio "XOXOMALA", ubicada en Santa María Chiconcuac en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 34.93 M. con Eloy Ruiz; SUR 34.93 M. con Miguel Ruiz; ORIENTE 13.70 M. con calle; PONIENTE 14.20 M. con Manuel Bojorges. Superficie de 489.27 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco México a veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

526.—4, 15 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 1606/74, relativos al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA JUANA RAMIREZ MARQUEZ en contra de ustedes, el Ciudadano Juez, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a efecto de hacerles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de ustedes, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señalar domicilio en la ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

549.—6, 15 y 25 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA: MARIA TELLEZ HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 1123/74, relativos al juicio Ordinario Civil, Usucapición, promovido por PORFIRIO GONZALEZ BARRON, en contra de usted, el Ciudadano Juez, ordenó que se le emplazara por medio de edictos a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

550.—6, 15 y 25 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EULALIA SALGADO MARCHAM

FREMUNCIO ADAME REBOLLEDO, le demanda en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los une. Se le cita a juicio, para que se presente dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando a su disposición las copias simples del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno y para su fijación en las tablas de publicidad de este Tribunal. Texcoco, México a 20 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

551.—6, 15 y 25 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUILLERMO PALAFOX ORTIZ.

FRANCISCO MEDINA MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición del lote 18 de la manzana 127, de la Col. el Sol Municipio de Netzahualcóyotl en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 20.00 M. con lote 17; SUR 20.00 M. con lote 19; ORIENTE 10.00 M. con calle 25; PONIENTE 10.00 M. con lote 3. Con superficie de 207.00 M2. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias de Ley. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y en las tablas de publicidad de este Juzgado. Texcoco, Méx., a 20 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

552.—6, 15 y 25 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGELA MARQUEZ PAREDES Y ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

ENRIQUETA CRUZ MONTOYA, les está demandando en la vía ordinaria civil, la usucapición del lote uno y dos de la manzana treinta de la Col. las Águilas del Municipio de Netzahualcóyotl, en este Distrito Judicial, y tiene NORTE: 35.00 M. con lotes tres y veintiocho; SUR 27.00 M. con Avenida Cuatro; ORIENTE 11.00 M. con calle nueve PONIENTE 11.00 M. con calle siete; SURESTE 6.28 M. con Pancoque calle 9 SUROESTE 6.28 M. con calle 7 y Av. cuatro, Superficie de 518.14 M2. Se les hace saber que deberán presentarse dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, y si pasado dicho término y dejaren de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoselas las posteriores notificaciones por rotulón. Quedan en esta secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, México a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

553.—6, 15 y 25 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN MANUEL Y MARIANO DIAZ TAPIA, promueven Información de Dominio de terreno de labor ubicado en el Barrio de Cuauhtenco Arriba, Mpio. de Metepec: NORTE, 103.00 Mts. Maurilio González, SUR, 116.00 Mts. Maurilio González, ORIENTE, dos líneas, una de 50.00 Mts. y otra de 18.80 Mts. ambas colindan con Maurilio González; PONIENTE, 66.00 Mts. Macario Camacho. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

588.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LAURO COBARRUBIAS,

SOFIA FRAGOSO IBARRA, le demanda en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando las causales a que se refieren las fracciones I y VIII del artículo 253 del Código Civil y la pérdida de la patria potestad de los menores Rosa María, Guadalupe y Evodia Cobarrubias Fragoso. Se le está citando a juicio, para que se presente contestando la demanda, dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que, si pasado dicho término, y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica. 554.—6, 15 y 25 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ,

GRACIANO RIVERA GONZALEZ, les está demandando en la vía ordinaria civil, la Usucapión, del lote de terreno, número nueve de la manzana treinta y tres de la colonia General José Vicente Villada del Municipio de Netzahualcóyotl, en este Distrito Judicial; y tiene, AL NORTE 21.50 M. con el lote ocho; SUR 21.50 M. con el lote diez; ORIENTE 10.00 M. con calle San Rafael PONIENTE 10.00 M. con el lote veintidos con superficie de 215.00 M2. Se les hace saber, que deberán presentarse dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, y si pasado dicho término y dejaron de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por rotulón. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

555.—6, 15 y 25 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEVERIANO RODRIGUEZ SALAZAR,

El señor ISIDRO LOPEZ CERVANTES, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión de los Lotes dieciocho y diecinueve de la manzana noventa y cinco, ubicado en la Colonia del Sol en Ciudad Netzahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE, 20.75 mts., con lote diecisiete; AL SUR, 20.75 mts., con lote veinte; AL ORIENTE, 20.00 mts., con Calle veinticinco; y AL PONIENTE, 20.00 mts., con lotes tres y cuatro; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el promovente ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca; se expide en Texcoco, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Arden. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 556.—6, 15 y 25 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA GUADALUPE CECILIA, promueve Información de dominio, sobre un terreno ubicado en San Martín Coxcohtepac, del Municipio de Ixtapan del Oro, de este Distrito, con las siguientes medidas: Norte, 81.60 con Martín Zejlas; Sur, 78.70 m. con Dionicio Zejlas; Oriente, 107.80 m. con María de la Luz; al Poniente, 129.80 m. con calle Real que sale para Ixtapan del Oro y con sucesión Néstor Tomás; y sanja de por medio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en la ciudad de Toluca, Méx., en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de febrero de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Ángel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

584.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

RIGOBERTO JAIMES GOMEZ, promueve Información de dominio sobre un terreno y casa ubicado en la calle de Portal Francisco I. Madero s/n de la población de Ixtapan del Oro, Edo. de Méx., con las siguientes medidas: Norte, 11.00 m. con calle San Antonio; Sur, con Portal Francisco I. Madero en 9.30 m.; Oriente, 73.70 m. con Felipe Jiménez Martínez; y Poniente, 79.80 m. con Rosa Saenz. Con el objeto de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiero de la ciudad de Toluca, Méx., en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado—Valle de Bravo, Méx., a 25 de febrero de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Ángel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

585.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

AARON CIDRONIO VELAZQUEZ LIMAS, promueve información de dominio sobre un terreno de labor ubicado en Ixtapan del Oro, de este Distrito Judicial con las siguientes medidas: Norte, 140.00 m. con Concepción Santana; Sur, 79.00 m. con Río Ixtapan; Oriente, 74.00 m. con Río Ixtapan; Poniente 73.00 m. con Callejón sin nombre.—Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en la ciudad de Toluca, Méx., en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de febrero de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Ángel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

586.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MOISES BAÑOS LUGO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum sobre el lote número veintidós de la Manzanera XI ubicado en la Colonia Manuel Avila Camacho Naucaipan de Juárez, Estado de México cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noroeste en veintidós metros, con lote veintidos; Al Sureste, en diez metros con lote número dieciocho. Al Suroeste, en veintidós metros con lote número veinte y al Noroeste en diez metros con Avenida Narciso Mendoza. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente. Para que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el día 11 del Juzgado a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—C. Secretario de Acuerdos, P. D. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

589.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

GLORIA MARTINEZ DE AGUADO, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, respecto terreno ubicado Dexamán el Alto, este Municipio y Distrito que mide y linda: NORTE, 194.00 Mts. Cenobio Sánchez; SUR, 310.00 Mts. Comunidad de Dexamán el Alto, OESTE, 173.00 y 144.00 Mts. Vicente Manray, Camino de por medio y Octaviano Sánchez; ESTE, 226.00 Mts. Cenobio Sánchez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otra mayor circulación editarse en Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 17 de febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica. 590.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARIA DEL REFUGIO GARCIA HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, sobre terreno ubicado en San Agustín, Municipio de Soyaniquilpan, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 120.00 Mts. Donato Montiel; SUR, 160.00 Mts. Donato Montiel; ORIENTE, 87.00 Mts. Callejón; PONIENTE, 49.00 Mts. Tomás Montiel. Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otra mayor circulación editarse en Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 17 de febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

591.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SOFIA SANCHEZ TEJOCOTE, promueve Información de Dominio de un predio urbano ubicado en la Calle de Galeana Sur No. 406 de esta Ciudad de Toluca; NORTE, 10.00 Mts. Mercedes Chaparro Vda. de G.— SUR, 9.70 Mts. Silvia Cordera Cárdenas, ORIENTE, 23.10 Mts. José Cárdenas o sucesores y otros, PONIENTE, 22.80 Mts. Juan Sánchez García. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otra periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

593.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE ANTONIO ALEJO MARTINEZ CASAS, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión y dominio del terreno de común repartimiento por más de diez años ubicado en la Concepción, Tultitlán, que mide y linda: NORTE en 37.65 Mts. con Calle, SUR en 25.20 Mts. con J. Isabel Reyes, ORIENTE en 51.90 Mts. con Raymundo y Francisco Martínez, PONIENTE en 54.50 Mts. con Lázaro Flores, Emma Juárez y Juan G. con superficie total de 1,406.19 M2.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y periódico Noticiero, editados en Toluca, por Estrados y el Inmueble. El Secretario Civil J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

594.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DARIO CAÑAS MANZANARES, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión y dominio del terreno de común repartimiento por más de diez años ubicado en el Barrio de Reyes, Tultitlán, que mide y linda: NORTE en 21.80 Mts. con Teodoro Cañas Jiménez, SUR en 22.40 Mts. con Candelaria Flores de Telles, ORIENTE en 29.25 Mts. con Luis Cañas Manzanares, PONIENTE en 29.30 Mts. con Calle, con superficie de 646.30 M2.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico Noticiero, editados en Toluca, por Estrados y el Inmueble. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

595.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LUIS MATA VELAZQUEZ, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión y dominio del terreno de común repartimiento por más de diez años, ubicado en la Concepción, Tultitlán, que mide y linda: NORTE en 20.00 Mts. con Luz García Reyes, SUR en 20.00 Mts. con Luis y José Luis Hernández, ORIENTE en 10.00 Mts. con Calle, PONIENTE en 10.00 Mts. con Luz García Reyes, con superficie de 200.00 M2.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico Noticiero, editados en Toluca por Estrados y el Inmueble. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

596.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

RAMON PEÑA AMBRIZ promueve Información adperpetuum para obtener por usucapción título de dominio respecto Casa sita en Calle Francisco I. Madero de la Cabecera Municipio Xonacatlán, este Distrito, describe: Norte 46.35 mts. Crescencio Flores; Sur Igual dimensión Pablo Legorreta; Oriente 9.88 mts. Avenida Francisco I. Madero; Poniente misma medida con Rodolfo Ruiz.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Heraldito Toluca, expido presente en Lerma, Méx., el 6 de Marzo de 1975.—Félix Garay Comacho.—Srio.—Rúbrica.

597.—11, 15 y 18 marzo.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.